



Radicado: D-2023070001864

Fecha: 21/04/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *"Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "traslados presupuestales internos" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

b. Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia, mediante oficio con radicado No.2023020015194 del 24 de marzo de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado presupuestal por valor de \$338.240.154 entre rubros de inversión.

c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020015378 del 25 de marzo de 2023.

d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal, ya que a la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de acuerdo a la ordenanza 22 de septiembre 21 de 2022, le fueron aprobadas vigencias futuras para el Programa de Alimentación Escolar PAE por \$64.000.000.000, para suscribir convenios con los 116 municipios no certificados en educación, para ejecutar dicho programa en la vigencia 2023.

Los convenios suscritos ascienden a la suma de \$63.661.759.846, por lo que se solicita trasladar de vigencia futura para la vigencia corriente la suma de \$338.240.154.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-3198	133D	2-3	F41032	070101	338.240.154	Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas publicas, de los 117 municipios no certificados del departamento Antioquia"
				Total	338.240.154	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-3198	133D	2-3	C41032	070101	338.240.154	Suministro de complemento alimentario al escolar en las instituciones y sedes educativas publicas, de los 117 municipios no certifi cados del departamento Antioquia"
				Total	338.240.154	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño , Profesional Universitario		14-04-2023
Revisó	Guillermo Leon Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		14-04-23
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.		17/14/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda Felipe Covardo		14/04/23
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		14/04/23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzman Benitez: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		19-4/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.